

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 07 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1069.-I (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 18.03.2019 de don;
CRISTOPHER EDGAR RABANAL BRAVO Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 01 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **CRISTOPHER EDGAR RABANAL BRAVO**, que, a contar del 01 de marzo de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Escuela Especial Luis Cousiño Squella F-698, como Kinesiólogo, manteniendo su carga horaria de 20 hrs. Cronológicas Semanales cargadas a Subvención Normal.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BRA/MFPA/JPBV/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.